

























caso de que formen parte de la nómina declarada mensualmente en el formulario n° 931 de la AFIP.

**Otros:** otras modalidades de vinculación que no impliquen relación laboral, no incluidas en las categorías anteriores, y que supongan contratos para realizar una tarea habitual de la entidad informada. Por ejemplo, locaciones de servicios u obra, contratos realizados bajo entes cooperadores u organismos internacionales de crédito, pasantías y trabajos eventuales, entre otros.

#### Definiciones vinculadas a la estructura organizativa del Estado

**Administración central:** todas aquellas unidades organizativas dependientes de la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional para la administración y disposición de su patrimonio.

**Administración descentralizada:** todas aquellas unidades organizativas con autonomía funcional, capacidad de disposición de patrimonio propio o personería jurídica propia.

**Administración desconcentrada:** todas aquellas unidades organizativas dotadas de cierto grado de autonomía técnica, funcional o administrativa en razón de su materia o territorio. No cuentan con capacidad de disponer de su patrimonio ni autonomía presupuestaria o personería jurídica. Se encuentran jerárquicamente subordinadas a una unidad organizativa central.

**Otros entes:** cualquier organización estatal no empresarial, con autonomía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio. No están incluidos en el presupuesto de la administración nacional y su normativa presupuestaria es similar a la de las empresas públicas.

**Empresas y sociedades del Estado:** empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

#### Entidades alcanzadas en este informe

Del sector público nacional son comprendidas las jurisdicciones y entidades de los incisos a) y c) del artículo 8 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, con excepción de las mencionadas en el artículo 2 del Decreto 26/2023. En dicho decreto se excluye, entre otros, al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las universidades, el Servicio Exterior de la Nación, el Servicio Penitenciario Federal y el personal no civil de las fuerzas armadas y de seguridad.

La nómina de empresas y sociedades elaborada por la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros a partir de la información proporcionada por la Sindicatura General de la Nación incluye:

- Las empresas y sociedades del Estado en conformidad con el artículo 8, inciso b) de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

#### Enlaces

Los cuadros de la dotación de personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades se pueden consultar en:

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/serie\\_dotacion\\_apn\\_cuadro1.xlsx](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn_cuadro1.xlsx)

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/serie\\_dotacion\\_apn\\_cuadro\\_2\\_3.xlsx](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn_cuadro_2_3.xlsx)

La serie con la estructura anterior de la dotación total del personal de la administración pública nacional, empresas y sociedades, hasta noviembre de 2023, está disponible en:

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/serie\\_dotacion\\_apn.xlsx](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/serie_dotacion_apn.xlsx)